



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

0000 029

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.

Se comunica al público que la compañía **CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.**, aumentó su capital suscrito por **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 2 de septiembre de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 03-G-DIC-**

0000496 el

27 ENE. 2003

El capital suscrito actual es **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **CUARENTA Y CINCO MIL** acciones de **DIEZ DOLARES** cada una de ellas. La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo DÉCIMO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- La compañía será administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, los Gerentes y el Directorio...." "ARTICULO DÉCIMO QUINTO: DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: Son deberes y atribuciones del Presidente, sin que esta enumeración sea taxativa: a) Ejercer sin intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad....."

ORLVAP
Cecilia

Guayaquil, 27 ENE. 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL